ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No 000156 24 ABR 2026	VERSIÓN: 02

Por medio del cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Área Metropolitana de Bucaramanga

LA DIRECTORA PROVISIONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Decreto Metropolitano No. 003 de 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el artículo 15 numeral b) del Decreto 1045 del diecisiete 17 de junio de 1978, establece como causal para interrumpir las vacaciones a un funcionario la necesidad del servicio.

1. Que mediante **Resolución No. 000132 del diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026),** le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el día catorce (14) de abril del dos mil veintiséis (2026) hasta el día cinco (05) de mayo del dos mil veintiséis (2026), inclusive, al funcionario **FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.728.491 de Bucaramanga-Santander, quien desempeña el cargo de Subdirector de Planeación e Infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga.

2. Que mediante correo electrónico del veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Ing. **ALIX JOHANA ROJAS BORJA**, Directora Provisional del Área Metropolitana de Bucaramanga, solicitó que las vacaciones sean interrumpidas al funcionario ya citado, por necesidad del servicio, a partir del día veintisiete (27) de abril de 2026.

3. Que el funcionario **FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON,** mediante correo electrónico radicado en el AMB al No. **CR-6045** el veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026), aceptó la interrupción de su periodo vacacional.

4. Que, en razón a lo anterior, se hace necesario interrumpir las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 000132 del diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), a partir del día veintisiete (27) de abril de 2026, quedándole por disfrutar seis (06) días hábiles.

Que en mérito de lo anterior sé,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: INTERRUMPIR a partir del día veintisiete (27) de abril de 2026, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 000132 del diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), al funcionario **FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.728.491 de Bucaramanga-Santander, quien desempeña el cargo de Subdirector de Planeación e Infraestructura del Área Metropolitana de Bucaramanga, quedándole seis (06) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los seis (06) días hábiles pendiente por disfrutar será reanudado en la fecha que el funcionario lo solicite, previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO: Notificar a **FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.728.491 de Bucaramanga-Santander, el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos a partir de su notificación, de conformidad con el C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 24 ABR 2026

ALIX JOHANA ROJAS BORJA
Directora Provisional

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario S.G.
Revisó: Raquel Martínez Garcia-Profesional Universitario S.G.
Stephany Soto Gámez - Secretaria General